



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-127-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA TALEGA ENTRE CARRETERA A QUILA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

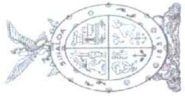
El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 30 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
3. GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. ROVICON, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
5. C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO
6. C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
7. PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
9. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ROVICON, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO
PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<b>FRANCISCO ANGULO PÉREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOYA, S.A. DE C.V.</b>
<b>Condición Técnica Requerida:</b>
<b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> PT-11, No anexo PT-11A
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

<b>EMILIO CONTRERAS MENDOZA</b>
<b>Condición Técnica Requerida:</b>
<b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> PT-11, No anexo PT-11A
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



<b>GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.   A) ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> PT-11, No anexó PT-11A</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	---

<b>ROVICON, S.A. DE C.V. en A.P. con DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.</b>	<p><b>Condición Legal Requerida:</b></p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	--

<b>JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO</b>	<p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.   A) ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
-----------------------------------	---



<p><b>PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS</p> <p>b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-13B, No firmó el documento</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;</p>
---

<p><b>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.</p> <p>A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis 6 al 122 Bis 8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
---



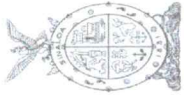


Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROG. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONOMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)				
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
2	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

<b>COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>30.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 3'152,995.04  
 90% Presupuesto Base: \$ 2'837,695.54  
 Rango: \$ 2'837,695.54 al \$ 3'152,995.04

Se anota la propuesta con su importe para analizar si esta dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	ANA MARIA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 2,837,695.54	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ANA MARIA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 2,837,695.54





Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 2,837,695.54

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,226,091.99	\$ 338,908.27	\$ 351,132.63	\$ 203,679.78	\$ -	\$ 255,225.45	\$ 71,251.14	\$ 2,837,695.54
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 1,226,091.99</b>	<b>\$ 338,908.27</b>	<b>\$ 351,132.63</b>	<b>\$ 203,679.78</b>	<b>\$ -</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	UTILIDAD - "F"	SOLVENTE
							F=A+B+C+D+E	\$255,225.45	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 2,837,695.54	SOLVENTE



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	\$ 2'837,695.54

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 01 del mes de febrero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 122 (ciento veintidós) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 12 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 12 de junio de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 31 de enero de 2024, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.





**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesus Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.